
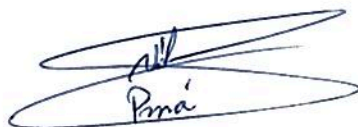


**ACTA SUBGRUPO DE TRABAJO JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA-
ATENCIÓN DE MENORES DE EDAD EN CONFLICTO CON LA LEY-
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MECANISMOS ALTERNATIVOS
Y RESTAURATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y
TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS Y/O ALCOHOL (MARC-
TTD)**

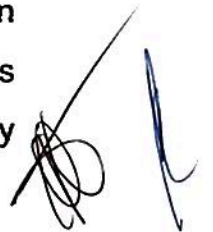
Reunidos en Lima, Perú el día catorce de diciembre de dos mil dieciséis, participaron los integrantes del subgrupo de trabajo denominado "Justicia Juvenil Restaurativa- Atención de Menores de Edad en Conflicto con la Ley" de la Comisión Permanente de Mecanismos Alternativos y Restaurativos de Resolución de Conflictos y Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol, en adelante Comisión MARC-TTD: Sr. Roberto Contreras Olivares (Chile), Sra. Doris Arias Madrigal (Costa Rica), Sras. Ruth Sandoval, Vita Orellana (ambas de Guatemala), Sr. Francisco Bonilla Soria, (ambos de Ecuador), Sr. José Iván Saravia Quispe (Perú), Sr. Víctor Tejeira (Panamá), Sra. Gladys Alfonso de Bareiro (Paraguay) y la Secretaría Técnica de esta Comisión representada por la Sra. Georgette Urra García (de Chile), mediante video conferencia.

Tras contar con el quórum señalado en el numeral nueve del Estatuto de la Comisión Permanente de Mecanismos Alternativos y Restaurativos de Resolución de Conflictos y Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol, se da inicio a la reunión con las palabras de bienvenida de los copresidentes Dra. Doris Arias Madrigal y el Sr. Roberto Contreras Olivares.

Luego se procede a la firma del Convenio de la Comisión MARC-TTD y la Fundación Terre de Hommes suscrito por la Sra. Doris Arias y el Dr. Roberto Contreras Olivares como Copresidentes y



Pma





representastes de la Comisión MARC-TTD y en representación de la Fundación Terre de Hommes el Sr. Jhon Orlando en calidad de Jefe de Delegación.

Posteriormente se revisa la agenda propuesta integrada por países interesados en la elaboración de un proyecto conjunto sobre justicia juvenil restaurativa.

Paraguay, representado por la Directora de Mediación Sra. Gladys Alfonso de Bareiro solicita ser incorporado a este subgrupo de trabajo, fundando su petición en que ya existe un Convenio celebrado con la Fundación Terre de Hommes. Se acepta dicha solicitud con los votos a favor de: Costa Rica, Ecuador, Panamá y Chile, lo mismo Perú y Guatemala a pesar de encontrarse en calidad de observadores.

Luego se da paso a las poso a las siguientes ponencias:

Perú, con "Comisión Nacional para la implementación de justicia juvenil restaurativa", Chile: "Justicia Juvenil Restaurativa, análisis de la norma de responsabilidad penal adolescente en Chile", Guatemala: "Ley Protección Integral de la Niñez y Adolescencia" Ecuador: "Plan interinstitucional sobre Justicia Juvenil Restaurativa", Costa Rica: "Justicia Restaurativa Juvenil en Costa Rica", Panamá: "Comisión permanente de justicia restaurativa" y Paraguay: "Programa Piloto sobre Justicia Juvenil Restaurativa".

Se acuerda lo siguiente respecto de:








I. Propuesta elaboración diagnóstico y propuesta iberoamericana.

Costa Rica, propone aprobar levantamiento de un diagnóstico: A través de una tabla que deberá ser llenada por cada país (marco legal, penalidad, buenas prácticas, instrumentos que podrían ofrecer). A partir de ello, Secretaria Técnica deberá enviar propuesta de proyecto iberoamericano.

Chile, agrega que además deben incorporarse las presentaciones y documentos expuestos el día de hoy para armar repositorio común. Se hace presente que el correo para tales efectos será el de la Secretaría Técnica: gurra@pjud.ci (transitorio). Además se acuerda subir aquellos insumos al sitio web de la Comisión MARC-TTD, creándose un espacio para este subgrupo.

II. Declaración Judicial iberoamericana sobre justicia juvenil restaurativa.


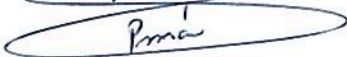
Costa Rica y Ecuador exponen propuesta para comenzar discusión de la Declaración y una vez aprobada pasaría a la Cumbre Judicial Iberoamérica.

A petición de Costa Rica, se somete a consideración el documento artículo por artículo en la misma jornada. Las observaciones a las partes generales (preámbulo) se pide que las manden por escrito a la Secretaría Técnica de la Comisión.

se propone que Ecuador será el país encargado de realizar las modificaciones que allí se consensuaron, y proponer un preámbulo, en conjunto con Costa Rica.

III. Hoja de Ruta Iberoamericana para implementar la Declaración Judicial Iberoamericana sobre Justicia Juvenil Restaurativa

Antecedentes previos a la toma del acuerdo:





Respecto a este punto se realiza la presentación de Fundación Tierra de Hombres. Se señala que la Hoja de Ruta sería para los próximos dos años y debería considerar los siguientes aspectos a tener en cuenta: definir donantes, actividades de gestión del conocimiento (incluida formación y becas), elaboración de estándares a partir del trabajo de subgrupos que serían aprobados por el subgrupo y justicia originaria.

Perú indica que tiene que sistematizar información en la materia para instalar oficina restaurativa juvenil a petición de más alta autoridad PJUD peruano.

Por último, se acuerda:


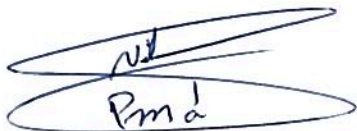
Definir términos de referencia, costear y precisar donantes. Definir 10 acciones que se quieren realizar en 10 años para elaborar propuesta de Hoja de Ruta. Después de ello ver quien lo realizará.




Asimismo, se acuerda lo siguiente:

- Recoger buenas prácticas
- Costa Rica diseñará plantilla para recoger las buenas prácticas
- Chile (Secretaría Técnica) recopilará las buenas prácticas
- Se elaborará propuesta para armar el proyecto: 'concept paper/ términos de referencia'

Finalmente, Tierra de Hombres apoyará a la Secretaría Técnica para la elaboración de los términos de referencia.

Consulta de Guatemala respecto a su integración a la Comisión MARC-TTD.



Pma

Guatemala y Perú preguntan sobre su incorporación a la Comisión MARC-TTD. Costa Rica señala que eso lo debe resolver la Comisión de Seguimiento de Cumbre y que aún se encuentra pendiente.

Se acuerda: Realizar una nueva consulta por la Secretaría Técnica a pesar de que la Presidencia de la Comisión no toma la decisión.



Sr. Roberto Contreras, Chile.
Rica.

Sra. Doris Arias, Costa



Sras. Ruth Sandoval, Guatemala



Vita Orellana, Guatemala

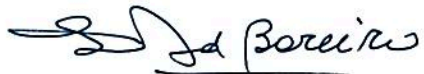


Sr. Francisco Bonilla Soria, Ecuador.

Sra. Julia Cabello Matamala, Perú.



Sr. Víctor Tejeira, Panamá.



Sra. Gladys Alfonso de Bareiro, Paraguay.

Comuníquese a través de la Secretaría Técnica de la Comisión MARC-TTD, a la Secretarías Permanente y Pro tempore de la Cumbre Judicial Iberoamericana del levantamiento de esta acta.